Oficio No. 402501/CO-SAT- 0111/05

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad.

Ref: Cuarta Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No 018-04 para los municipios de Riohacha y Dibulla. Departamento La Guajira.

Respetada doctora:

El 19 de Marzo de 2004, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo SAT emitió el Informe de Riesgo de la referencia, el cual no fue considerado Alerta Temprana por el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT); no obstante, recomendó a las autoridades regionales, la realización de consejos de seguridad y la adopción de medidas eficaces de protección por parte de la fuerza pública.

Posteriormente y en virtud de la persistencia del riesgo se emitieron tres Notas de Seguimiento: el 08 de Octubre de 2004, el 15 de Febrero y el 23 de Junio de 2005. En la primera Nota de Seguimiento se describía que la situación de riesgo se concentraba en Dibulla debido a la disputa entre los actores armados ilegales por el dominio de las zonas donde se generan las rentas que provienen del cultivo y procesamiento de la coca (cuencas de los ríos Ancho, Palomino y Jerez) y por el control del corregimiento de Mingueo, cuya ubicación geográfica es estratégica al facilitar la articulación y comunicación entre los municipios de Dibulla, Riohacha y San Juan del Cesar. El CIAT en reunión del 22 de Noviembre de 2004 decidió no considerar como Alerta Temprana esta primera Nota de Seguimiento y recomendó a las autoridades civiles y de Fuerza Pública, mantener los operativos militares, y el desarrollo de las acciones de prevención necesarias para evitar violaciones a los derechos humanos de la población civil.

La segunda Nota advertía del riesgo para las comunidades rurales de Dibulla y Riohacha, particularmente las comunidades indígenas asentadas en las veredas La Bodega, Bonga, Alto de San Jorge, La Cuchilla y San Antonio, del corregimiento de Mingueo, el cual se derivaba de las siguientes situaciones: 1) el control que ejerce el Frente Libertadores de la Guajira de las AUC, sobre el corredor que comunica a Dibulla con Riohacha y San Juan; 2) las acciones bélicas del Frente Resistencia Tairona de las AUC para contener la ofensiva de las FARC desde el Magdalena hasta la cuenca del Palomino (en jurisdicción de Dibulla); 3) La expansión del radio de acción del

Frente Contrainsurgencia Wayuu de las AUC, desde los corregimientos de Matitas y Tigrera en el municipio de Riohacha, hasta Mingueo y San Antonio en Dibulla; y 4) El reforzamiento de la presencia del Frente 59 de las FARC en Bonga (Jurisdicción del corregimiento de Mingueo), con el interés de recuperar el control de la troncal que une a Riohacha con Santa Marta, sus corredores de abastecimiento y material de intendencia y, atacar las bases paramilitares apostadas en la parte intermedia de la Sierra Nevada de Santa Marta.

El CIAT, en reunión celebrada el 21 de Febrero de 2005, reiteró su decisión de no considerar Alerta Temprana a esta segunda Nota de Seguimiento, considerando que a partir de la situación descrita en el Informe de Riesgo Nº 085-04 para el corregimiento de Guachaca (Santa Marta), también fueron puestas sobre alerta las autoridades municipales y departamentales, tanto civiles como de Fuerza Pública. Sin embargo, recomendó al Gobernador de La Guajira, al Comandante del Departamento de Policía y al Comandante de la Primera División del Ejército, continuar efectuando un especial seguimiento de la situación, con el fin de adoptar, de manera coordinada, medidas tendientes a garantizar el control del orden público en la zona y el respeto a la vida y demás derechos fundamentales de la población civil.

La tercera Nota de Seguimiento advertía del riesgo para las comunidades rurales de los corregimientos Mingueo y La Punta de los Remedios – jurisdicción de Dibulla – como también de los corregimientos de Mongui, Cotoprix, Tomarrazón, Los Moreneros, Juan y medio, Matita, Tigrera y El Ebanal, del municipio de Riohacha; en estos asentamientos la exacerbación del riesgo se derivaba de las siguientes situaciones: 1) La disputa por el control de la producción de coca que se realiza en la cuenca del río Jerez y de los corredores de abastecimiento entre guerrillas y paramilitares; 2) La extensión de las autodefensas hacia el corregimiento Punta de los Remedios, por el interés de controlar el puerto y regular la vida social de la población, dada la importante ubicación geográfica que posee como puerto estratégico para el envió de narcóticos y la entrada de armas; y, 3) La disputa por el control sobre la parte intermedia de la Sierra Nevada en zona rural del municipio de Riohacha que se ha evidenciado en el reforzamiento de la presencia de los grupos guerrilleros y paramilitares en el corredor Mongui, Cotoprix, Tomarrazón, Los Moreneros, Juan y medio, Matita, Tigrera y El Ebanal.

En respuesta a esta tercera Nota de Seguimiento el CIAT en reunión celebrada el 9 de agosto de 2005, después de evaluar la situación expuesta en la Nota decidió emitir la Alerta Temprana con énfasis en los corregimientos Mingueo, Palomino y La Punta de los Remedios del municipio de Dibulla al igual que para las comunidades Koguis de La Bodega, Bonga, Alto de San Jorge, La Cuchilla y San Antonio y recomendó a las autoridades civiles y militares la realización periódica de consejos de seguridad para hacer seguimiento a la situación de orden público y de derechos humanos en la zona, concertar con las autoridades indígenas un plan integral de seguridad que proporcione protección a su integridad física y garantice el abastecimiento de alimentos y la comercialización de productos de primera necesidad; igualmente, orientó al Ejército Nacional reforzar las medidas y acciones de seguridad y protección para alejar o mitigar el riesgo de las comunidades indígenas que habitan en la zona.

No obstante las medidas adoptadas por las autoridades, el SAT en su labor de seguimiento ha percibido que la situación de riesgo continúa para los habitantes de los municipios de Dibulla y Riohacha del departamento de La Guajira, configurándose dos escenarios de riesgo: en primer lugar, un escenario urbano cuyas expresiones de violencia se evidencian principalmente en las comunas marginales de la ciudad de Riohacha y desde donde se extiende una serie de controles sobre las actividades sociales, económicas y políticas de la ciudad. Ello se refleja específicamente en la Comuna 10, compuesta por no menos de 15 barrios que se establecieron por el asentamiento progresivo de población desplazada proveniente de diferentes corregimientos y veredas del municipio, algunos de ellos considerados por las autodefensas como zonas de control guerrillero; esta connotación le ha dado a la población allí asentada la estigmatización de ser colaboradores de la subversión, por lo tanto las autodefensas ejercen un fuerte control sobre las actividades que realizan sus habitantes, especialmente sobre sus líderes cívicos y comunales quienes han sido víctimas de homicidio por parte de las estructuras urbanas de los paramilitares.

La presencia de las autodefensas en esta comuna obedece a las ventajas estratégicas que ofrece su ubicación geográfica pues le facilita el acceso a algunos de los cascos corregimentales del municipio, desde donde restringen el abastecimiento de alimentos a las veredas El Cañal, El Carmen, El Silencio, Cascajalito, Las Colonias, El Totumo, La Playa, Puerto Colombia, Las Casitas, Las Balsas, Contadero y Machetiao de los corregimientos de Juan y medio y Las Palmas, por considerarlas como de influencia guerrillera y que se configuran como el segundo escenario de riesgo que incluye adicionalmente la población de los corregimientos de Mongui, Cotoprix, Tomarrazón, Los Moreneros, Juan y Medio, Matita, Tigrera y El Ebanal del municipio de Riohacha, en donde en los últimos meses los grupos guerrilleros y paramilitares han llevado a cabo actos de violencia que afectan su tranquilidad.

En consecuencia, la injerencia que han logrado imponer las autodefensas sobre la comuna 10 de Riohacha, les ha permitido convertir este sector de la ciudad en centro de control para las actividades comerciales, económicas, políticas y sociales del resto de la capital del departamento y así invertir y garantizar el éxito de sus propios negocios, los cuales se focalizan en actividades relacionadas con el préstamo de dinero (actividades de usura) y de vigilancia comunitaria (cuyo cobro es semanal). Para la comunidad, las empresas de vigilancia que los grupos de autodefensas han conformado les permiten garantizar el control de las actividades más lucrativas y sobre amplios sectores de los centros urbanos de manera soterrada para no afectar los compromisos asumidos en el marco de la negociación que adelantan con el Gobierno Nacional.

Así mismo esta misma estructura urbana de las autodefensas es la encargada de la violencia homicida en la ciudad; uno de los hechos que reflejan esta situación de control es el asesinato de un líder indígena Wiwa de la comunidad de El Limón, quien fue atacado en su vivienda por sujetos desconocidos, el 12 de diciembre de 2005.

Este tipo de acciones por parte de los grupos paramilitares en el municipio de Riohacha reflejan la estrategia de control territorial y poblacional que viene ejerciendo este grupo armado ilegal en la costa norte y en casos concretos, se ha podido evidenciar en municipios como Ciénaga, en el Magdalena y Valledupar en el Cesar.

El escenario de riesgo anteriormente descrito y que se configura alrededor de la disputa que libran los grupos guerrilleros y las autodefensas por el control territorial en lo rural, se caracteriza por un proceso de contención y avance, en el marco del cual los actores armados ilegales, han realizado una serie de hechos que han puesto en riesgo la vida de la población civil que reside en este territorio. Una de las expresiones de esta disputa es la siembra indiscriminada de minas antipersonal efectuada por las Farc en los tramos viales por donde transitan los campesinos y los vehículos, como una forma de contener la avanzada paramilitar; la realización de extorsiones y secuestros es otra modalidad que utilizan los grupos guerrilleros para exigir colaboración y plegar a la población a sus intereses; detrás de este tipo de acciones, al parecer se encuentra el ELN. La utilización de espacios y vehículos en los que se transportan los campesinos por parte de los grupos paramilitares ha exacerbado la situación de riesgo para la población civil ya que además de sufrir las acciones indiscriminadas que emprenden los grupos guerrilleros contra los paramilitares, deben sufrir las acciones de retaliación que estos últimos puedan emprender contra su integridad, libertad y propiedades.

Entre los hechos que evidencian el anterior contexto, se destacan los ocurridos el día 17 de Julio de 2005 en el trayecto Juan y medio - Cascajalito donde fueron activadas cargas explosivas al paso de un vehículo en el que se movilizaba población civil y que era utilizado también por algunos miembros de los grupos paramilitares; este atentado dejó como víctimas fatales a seis personas civiles y a tres miembros de los paramilitares. A pesar de la gravedad de esta situación, se considera probable que estos hechos se puedan repetir, pues los paramilitares siguen utilizando para su movilización los vehículos en los que se transporta la población civil como forma de disuadir los ataques de la subversión en su proceso de avanzada.

En respuesta a estas acciones y como medidas retaliatorias, los paramilitares han incrementado las agresiones contra la población civil, pues consideran que la guerrilla para realizar estas acciones cuentan con su apoyo y perciben que muchas personas han seguido colaborando o brindando información a la insurgencia. Entre las acciones emprendidas por las autodefensas se encuentran la prohibición a algunos habitantes del sector a transitar en la región, las amenazas contra aquellos que decidan regresar a sus propiedades agrícolas, por lo que se ven obligados a vivir confinados en los corregimientos o veredas donde están asentados. Uno de los hechos que evidencian esta situación fue el ocurrido el 04 de agosto de 2005 cuando fue desaparecido el agricultor Oscar Enrique Nieves Castrillón quien había sido amenazado para que no hiciera desplazamiento entre su finca y el corregimiento. Otras acciones de violencia ejercidas por las autodefensas están relacionadas con la muerte de la anciana indígena Wiwa Rosa Armenta Nieves y la desaparición de una niña de aproximadamente 13 años de edad el 28 de septiembre de 2005, en el caserío Las Colonias, cercano a Cascajalito. A raíz de estos episodios violentos y ante las amenazas proferidas por las autodefensas, cuatro familias se desplazaron hacia la República de Venezuela donde viven en precarias condiciones.

Pese a que se ha venido advirtiendo a las autoridades sobre la presencia de grupos ilegales en los corregimientos Mongui, Cotoprix, Tomarrazón, Los Moreneros, Juan y Medio, Matita, Tigrera, El Ebanal, Choles y Anaime en Riohacha y en los corregimientos Mingueo y Palomino en Dibulla,

estos siguen desarrollando acciones en contra de la población civil; los grupos guerrilleros, de los que se dice han sido erradicados de la región, continúan haciendo presencia en este corredor y han venido desarrollando acciones armadas encaminadas a fortalecerse económicamente y han realizado ataques en contra de la infraestructura de conducción de gas como también en contra de las empresas de explotación carboneras por no cumplir con las exigencias económicas impuestas . Entre los hechos que evidencian el grado de riesgo para la población, se destaca la ocurrida el día 8 de noviembre de 2005 en inmediaciones al corregimiento de Matitas cuando fueron secuestrados el abogado Jorge William Martínez Gómez y el señor Mauricio Vives Lacuture, propietarios de una finca plantada con palma africana; a pesar de no haberse logrado establecer qué grupo guerrillero los tiene en cautiverio, se considera que este secuestro fue perpetrado por integrantes del ELN..

En este mismo contexto, pero con un mayor grado de intensidad en la amenaza, se encuentran algunos ganaderos y propietarios de fincas en la región que luego de haber sido secuestrados por los grupos guerrilleros están siendo obligados por los paramilitares del frente Contra Insurgencia Wayúu, a través del secuestro extorsivo, a pagarles contribuciones forzosas. Fue así como en el mes de marzo de 2005, fue secuestrado por la guerrilla en jurisdicción del corregimiento de Tomarrazón el ganadero Luis Camilo Brito, quienes por su liberación exigieron un alto monto de dinero; después de su liberación las autodefensas empezaron a exigirle a la familia Brito una extorsión de 20 millones de pesos, la que no fue pagada en el tiempo establecido, por lo tanto, y para hacer efectivo el pago, los paramilitares secuestraron a los esposos Luis Alfonso Brito Carrillo y Eneida Josefa Quintero Epinayu, quienes por su liberación entregaron 10 millones y ante el incumplimiento para el pago del monto restante fueron asesinados el 05 de febrero del 2006 cuando se dirigían a una finca de su propiedad en el sitio conocido como La Florida a 20 minutos del municipio de Riohacha.

Debido al bloqueo que tienen montado los grupos paramilitares hacia las veredas de los corregimientos de Riohacha, muchos campesinos están a punto de desplazarse; adicionalmente, la presencia de los grupos guerrilleros mantienen a la población civil bajo una constante presión para que les colaboraren tanto con información de los movimientos de la Fuerza Pública y de los paramilitares asentados en los corregimientos, como también la exigencia de colaboración de víveres y elementos de avituallamiento. Esta presencia de la guerrilla se ha vuelto regular en esta zona y algunos campesinos manifiestan que están planeando incursionar en uno de los corregimientos de este corredor. Como consecuencia de esta situación, han comenzado a surgir rumores sobre la existencia de una lista de personas que serían asesinadas por los grupos paramilitares, acusadas de servir de estafetas de la subversión y facilitar con ello los operativos de la querrilla en la zona.

En particular situación de riesgo se hallan algunos habitantes del corregimiento de Mongui, en especial los integrantes de la familia Acosta Brito quienes el año pasado en el mes de mayo fueron víctimas de amenazas por parte del frente Contra Insurgencia Wuayu y en el mes de enero de 2006 fueron amenazados nuevamente por negarse a atender las imposiciones de este actor ilegal, los cuales tienen el interés de apropiarse de sus tierras y de los negocios que ha venido administrando esta familia tradicionalmente, por lo que requieren especial y efectivas medidas de protección.

La presencia de la guerrilla de forma gradual se ha vuelto regular en la zona corregimental de Riohacha y de Dibulla, situación que se evidencia con los hechos perpetrados por el frente 59 de las farc el dia 1 de marzo, fecha en la cual incineraron tres (3) buses que transportan los trabajadores de las empresas de explotación carbonera a la altura del corregimiento de Matitas en Riohacha y dinamitaron el gasoducto que desde el yacimiento de Ballenas abastece a la costa atlántica a la altura del kilómetro 155 en jurisdicción de Dibulla en el tramo que comunica a la cabecera municipal con el corregimiento de mingueo lo cual restringió el trafico en la via Riohacha _ Santa Marta.

Ante la conjugación de estos escenarios de riesgo, se considera probable que la disputa entre guerrillas y paramilitares genere desplazamientos masivos e individuales, la ocurrencia de una incursión guerrillera al corregimiento de Tomarrazón, enfrentamientos armados con interposición de población civil, el uso de métodos y medios para generar terror en la población civil, atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desapariciones, homicidios selectivos, homicidios de configuración múltiple y masacres), en especial sobre aquellas personas que estan siendo señaladas como colaboradoras del proyecto de expansión que tienen los grupos guerrilleros y a quienes se rehúsen a las imposiciones económicas y políticas de los paramilitares.

Por lo anterior, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, considere el mantenimiento de la condición de Alerta Temprana a ésta Nota de Seguimiento y se oriente de manera precisa a las autoridades del orden nacional, departamental y local a reforzar las medidas y acciones tendientes a disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de DDHH e infracciones al DIH de la población civil indígena y no indígena de las zonas rurales de Riohacha y Dibulla; reiterando la particular atención y protección que merecen las personas que habitan los corregimientos señalados en riesgo, la población que viene liderando las prácticas de resistencia civil en contra de los actores armados ilegales.

Finalmente, se solicita informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las AUC, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a los actores armados al cumplimiento de lo pactado con el Gobierno Nacional. Adicionalmente, informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Agradezco su amable atención y solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (e)